



PERÚ Ministerio de Educación

UGEL - Yunguyo
Lider en Gestión Educativa

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 005 -2025-UGEL-Y/ESCALAFON(e).

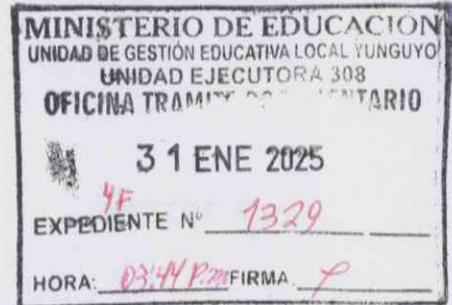
PARA : Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la UGEL Yunguyo.

DE : Alain Eloy Cáceres Tito
O. Pad I – Escalafón (e)

ASUNTO : ELEVA DOCUMENTO DE RECOMENDACION PARA CONSULTA

REFERENCIA : MEMORANDUM N°012-2025-DREP/DUGEL-Y/D.

LUGAR Y FECHA: Yunguyo, 29 de enero de 2025.



Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente:

PRIMERO.- En fecha 27 de enero de 2025 se recepciona el Memorándum N° 012-2025-DREP/DUGEL-Y/D procedente de la Dirección, firmado por el Director Efraín Condori Rivera, en cuyo asunto pone de conocimiento y adjunta copia del recurso de apelación y copia de solicitud de recurso de reconsideración.

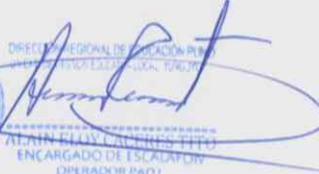
SEGUNDO: Respecto al documento de la referencia entregado al recurrente en mi condición de encargado de Escalafón, en cuyo contenido exhorta a considerar un oficio múltiple que contiene precisiones y se me conmina a no registrar un acto administrativo emitido por el ente superior jerárquico, de lo cual solicito se eleve y/o remita en consulta a la Dirección Regional de Educación de Puno (Oficina de Asesoría Jurídica), ya que de todo lo acontecido a este respecto se me ha puesto en un paradigma en cuanto al cumplimiento de mis funciones; ya que no es el recurrente quien debería resolver o decidir con respecto a recursos de apelación u otro de naturaleza similar.

Es cuanto debo informar a Ud. para su conocimiento y acciones pertinentes.

ANEXOS:

1.- Adjunto Memorándum N° 0012-2025-DREP/DUGEL-Y/D original (03 folios)

Atentamente;


ENCARGADO DE ESCALAFON
OPERADOR PAD I

AECT/Escalafón (e)
Cc/Arch.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 0012 -2025-DREP/DUGEL-Y/D.

DE : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
A : Sr. ALAIN ELOY CACERES TITO,
RESPONSABLE DE ESCALAFON
ASUNTO : PONE DE CONOCIMIENTO
FECHA : Yunguyo, 27 de ENERO de 2025

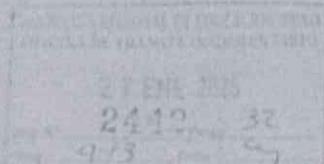
Por intermedio del presente, se pone de conocimiento los siguientes documentos:

1. Copia del recurso de apelación de Efraín Condori Rivera.
2. Copia de solicitud de recurso de reconsideración.

Precisar que el jefe de recursos humanos hizo alcance a su persona del informe 007-2025, respecto al requerimiento de información sobre el registro de sanción. Finalmente se exhorta considerar el oficio múltiple 148 2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD que en el punto I.B expresa que ante la existencia de un recurso impugnatorio no deberá registrar la sanción

Atentamente,





Escrito : 0002
SUMILLA : Recurso Administrativo de Apelación al silencio negativo a la reconsideración no atendida
REFERENCIA : Resolución Directoral Regional de Educación N° 3158-2022 DREP

SEÑOR DIRECTOR DE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO¹

Efrain Condori Rivera, identificado con DNI N.° 01296825, con documento real en el centro poblado Choque Chaca Sector 1 Kilómetro 5 del Distrito y Provincia de Yunguyo,² respetuosamente digo:

Que, el literal d) del artículo 3 del Decreto Supremo N.° 008-2010-PCM- Régimen del Tribunal del Servicio Civil- indica: "El Tribunal es competente para conocer y resolver en última instancia administrativa los recursos de apelación exclusivamente sobre las siguientes materias: d) Régimen disciplinario"; Dentro de este contexto:

PETITORIO

1. Como pretensión Impugnatoria, interpongo recurso administrativo de apelación en contra del acto administrativo de denegatoria ficta (SILENCIO NEGATIVO) al recurso de reconsideración en contra la Resolución Directoral Regional de Educación, N.° 3158-2022 DREP presentado en fecha 23 de enero de 2023, que resuelve la sanción disciplinaria al recurrente, es que recorro con la finalidad que se declare la nulidad por su autoridad, al haberse vulnerado derechos constitucionales³ y en consecuencia se declare fundado mi recurso y se disponga su archivamiento definitivo del expediente.

ACTUACIÓN IMPUGNABLE

PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2. El artículo 17 del Decreto Supremo 008-2010-PCM establece que "El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los quince (15) días siguientes de haber sido notificado el acto que se desea impugnar." Conforme a esta norma, el silencio por parte de la administración frente a mi recurso de reconsideración contra la Resolución Directoral Regional N° 3158 -2022 DREP, que se ha notificado en fecha 30/12/2022, y que desde la presentación del recurso de reconsideración en fecha 23 de enero de 2023 no se tiene respuesta de la Dirección Regional de Edición Puno, es que presento mi recurso de apelación dentro del plazo legal AL SILENCIO POR PARE DE LA ADMINISTRACION.

¹ El Artículo 18, literal a) del Decreto Supremo 008-2010-PCM que indica "El recurso de apelación deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Estar dirigido al órgano que emitió el acto administrativo que se desea impugnar"

² artículo 18, literal a) del Decreto Supremo 008-2010-PCM que indica "El recurso de apelación deberá cumplir con los siguientes requisitos: (...) b) Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y apellidos completos, domicilio, domicilio procesal, de preferencia se señalará domicilio procesal dentro del departamento en el que tiene su sede el Tribunal, y el número de documento nacional de identidad o carné de extranjería. En caso de actuación mediante representante, se acompañará el poder respectivo"

³ Numeral 14 del artículo 139° de la Constitución Política.

DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL



Resumen del Pedido:

PRESENTA RECURSO DE RECONSIDERACION

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

CONDORI

Apellido Materno:

RIVERA

Nombres:

EFRAIN

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

01296825

RUC:

Carnet Extranj.:

Dirección/Contacto:

Dirección:

Jr. INDEPENDENCIA 1045 - YUNGUYO

Departamento:

YUNGUYO

Provincia:

PUNO

Distrito:

YUNGUYO

Celular:

926265329

Correo Electrónico:

efri_ta@hotmail.com

Fundamentación del Pedido:

QUE ESTANDO EN EL PLAZO DE LEY, PRESENTO EL RECURSO DE RECONSIDERACION PARA SU ATENCION

Documentos que se Adjuntan:

1. ESCRITO DE RECONSIDERACION
2. BOUCHER DE DEVOLUCION DE PRESTAMO
3. RECIBO DE DEVOLUCION 1 POR 900 SOLES
4. RECIBO DE DEVOLUCION 2 POR 8,620 SOLES

Archivos digitales adjuntos:

1. RECONSIDERACION_docx.docx
2. BOUCHER_PRESTAMO_1.jpeg.jpeg
3. RECIBO_DEVOLUCION_1_1.jpeg.jpeg
4. RECIBO_DEVOLUCION_2_1.jpeg.jpeg
5. Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

ecb320400c786ebba312e2ccd86e7490

Fecha y hora de registro: 23-Enero-23 03:54 pm

